



RESOLUCION-CS-N° 197/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. N° 2.521/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 077/96 por la que se incorpora y distribuye el crédito presupuestario asignado a esta Universidad como aporte del Estado Nacional fijado según Ley 24.624; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se conoce el monto del aporte del Estado para el Ejercicio 1997, lo que hace necesario proceder a la prórroga del presupuesto vigente para dicho ejercicio financiero, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 129 de la Resolución M.C. y E. N° 1.038/96; Estatuto de esta Universidad y el Artículo 27 de la Ley N° 24.156.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 30 de Diciembre de 1996)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el Ejercicio 1997, por duodécimos, el presupuesto vigente en la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 077/96.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE BAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR